

CÓRDOBA, 04 OCT 2023.-

VISTO:

El Concurso Público y Abierto de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de el/los cargo/s de Profesor/es Ordinario/s (con carga anexa) detallados en la Resolución Rectoral N° 221/2023, obrante en Trámite Nro. GOBDIGI-1128691111-423, Sticker Nro. 112869111199423

Y CONSIDERANDO:

Que se ha elevado a este Rectorado Actas Dictamen elaboradas en tiempo y forma por los Jurados designados en la Resolución Rectoral N° 245/2023, para la provisión de el/los cargo/s de Profesor/es Ordinario/s (con carga anexa) detallados en el Anexo I de la Resolución Rectoral N° 221/2023.

Que, la Oficina de Concursos ha informado que se ha dado cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en la Resolución Rectoral N° 136/2020.

Que, conforme a Anexo 1 BIS, inc. F, punto 15. de la Resolución Rectoral N° 136/2020 corresponde al Rectorado emitir resolución de aprobación del orden de mérito y designación de los docentes correspondientes.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.877 y demás normativa aplicable,

corresponden al Rector Normalizador, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada, y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: *APRUÉBENSE los órdenes de mérito que obran en Actas Dictamen elaboradas por los/as Jurados designados en la Resolución Rectoral N° 245/2023, para la provisión de el/los cargo/s de Profesor/es Ordinario/s (con carga anexa) detallados en el Anexo I que forma parte de la Resolución Rectoral N° 221/2023.*

Artículo 2°: *DESÍGNENSE por Concurso Público y Abierto de títulos, antecedentes y oposición a los/as docentes que obran detallados en el Anexo de la presente y en los cargos que surgen del mismo, bajo la modalidad de dictado de clases presencial.*

Artículo 3°: *ESTABLÉCESE que los/as docentes referidos en el artículo precedente deberán adecuar los días y horarios de prestación de servicio a las necesidades de la Universidad, pudiendo esta última también modificar la modalidad del dictado de clases -presencial, virtual, mixto-.*

Artículo 4°: *GIRESE el Trámite Nro. GOBDIGI-1128691111-423, Sticker Nro. 112869111199423 con copia de la presente*

Resolución a la Oficina de Concursos de esta Universidad de Córdoba a los fines correspondientes.

Artículo 5°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0268.-

ANEXO

Unidad académica	Carrera	Área de conocimiento	Unidad Curricular	Carga Anexa	Cargo/Categoría	Dedica ción	Cantidad de cargos	Carga Horaria	Docente designada/o
Facultad de Arte y Diseño	Licenciatura en Diseño-CCC	De la Técnicas del Diseño	Diseño de Información y Gráfica Didáctica	Diseño Gráfico para envases y para entorno (Tec. Univ. en Diseño Gráfico)	Adjunto	simple	1	Diseño de Información y Gráfica Didáctica 4hs por plan de estudio 64 horas cuatrimestrales (2º semestre) Diseño Gráfico para envases 3 horas por plan de estudio 96 horas anuales (anual) 2º año comisión E. Horas dedicadas a investigación 160 anuales (7 semanales en el primer semestre y 3 semanales en el segundo semestre)	Sebastián Javier AGUIRE DNI 25229647
Facultad de Arte y Diseño	Tecnicatura Universitaria en Diseño Gráfico		Ilustración	Morfología Práctica de Vinculación Territorial y Comunitaria 1	Adjunto	simple	1	Ilustración comisión A y C. 2hs reloj por plan de estudio, 96 horas anuales Morfología comisión D, 3 hs reloj por plan de estudio, 96 horas anuales Práctica de Vinculación Territorial y Comunitaria 1 comisión C, 2hs por plan de estudio, 32 horas cuatrimestrales (primer semestre) Horas dedicadas a investigación 64 anuales	Javier Eduardo FRONTERA DNI 29710608